



La prueba del algodón

El sector reclama a la Administración que inicie nuevas acciones judiciales contra la nueva propuesta de regulación de ayudas planteada por Bruselas



Las puertas de una nueva campaña en el sector algodonero, organizaciones agrarias, desmotadoras, proveedores de semillas y de productos fitosanitarios, sindicatos de trabajadores y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Andalucía Occidental han puesto en marcha una plataforma para la defensa del cultivo ante la amenaza que tenía y tiene para el mismo, tanto la OCM comunitaria aprobada inicialmente en 2004, como la propuesta modificada de la Comisión a instancias del Tribunal de Justicia. Desde el sector se reclama a las Administraciones más implicadas en el cultivo, la andaluza y la nacional a evitar la aplicación de la actual propuesta comunitaria y reclaman en última instancia la puesta en marcha de una nueva vía judicial como la llevada a cabo hace tres años.

La OCM del algodón, tal como auguraban los más pesimistas, se ha traducido en los últimos tres años en el inicio de un proceso de deterioro del sector que avanza hacia su desaparición si no se modifican las condiciones sobre cultivo y acceso a las ayudas. Este impacto negativo se concreta en tres frentes: reducción de superficies, recorte de producción y caída de rendimientos.

En superficies de cultivo se ha pasado de una media de entre 85.000 y 90.000 hectáreas antes de la reforma a poco más de 62.000 hectáreas en 2006 para superar solo las 60.000 hectáreas en 2007. Para el sector, además del recorte en las superficies, es preocupante el recorte en los rendimientos propiciado por el sistema de pagos articulado desde Bruselas. Ello se ha traducido en que los rendimientos hayan bajado desde los 4.000 kilos por hectárea en 2005, a poco más de 2.000 kilos en 2007, lo que supone un recorte de casi el 50%. Eso ha supuesto pasar de una producción total de 346.000 toneladas en 2005 a 129.000 toneladas en la campaña anterior. Hasta la fecha, algunos de sus principales efectos ha sido una reducción de los cultivadores en un 25% al pasar los mismos en tres años de 8.700 a 6.548. Los jornales en el campo se redujeron en más del 43% al pasar de 1.549.000 en 2005 a 881.000 en 2006 mientras en las desmotadoras los jornales cayeron igualmente de 136.000 a 90.700 en el mismo periodo con el riesgo de que cierren 20 de las 27 plantas que funcionaron en los años precedentes.

La reforma del régimen de ayudas para el algodón se aprobó en la primavera de 2004, apenas llegada a los puestos de responsabilidad la Administración socialista.

Entre los cambios más importantes, el nuevo sistema contemplaba la supresión de la cuota con un precio mínimo para 250.000 toneladas. En su lugar se estableció un sistema de pagos por el que el 65% de los mismos serían desacoplados y el 35% acoplados para una superficie en España de 70.000 hectáreas con una ayuda por hectárea de 1.039 euros, pero sin contemplar exigencias como la necesidad de cosechar o la producción de unas calidades y producciones mínimas por hectárea.

Frente a esta reforma se posicionó el sector por estimar que ello iba a suponer la desaparición del cultivo por el establecimiento de los pagos desacoplados y las escasas exigencias a los cultivadores. Fruto de ese rechazo fue la presentación en el Tribunal de Justicia de la UE de un recurso contra el nuevo sistema de pagos por considerar que ello iba a suponer una progresiva desaparición del cultivo.

En tres años la superficie se redujo un 29%, pero la producción casi a una tercera parte

En septiembre de 2006, el Tribunal de Justicia de la UE anuló el régimen de ayudas aprobado en su día por Bruselas e instó a la Comisión a su reforma tras llevar a cabo un nuevo estudio de impacto, donde se contemplaran igualmente los costes de mano de obra, unos 630 euros por hectárea, así como la viabilidad de las industrias.

Un año más tarde, en diciembre del pasado año, Bruselas hizo pública su nueva propuesta de reforma del régimen de ayudas, pero donde se contemplaban muy pocas modificaciones en la línea defendida por el sector. Bruselas mantenía el mismo sistema para la asignación de los pagos con un 65% desacoplado y el 35% acoplado. Entre los escasos avances solamente figura la necesidad de que en el cultivo se haya producido la apertura de las cápsulas y la obligación de cosechar, aunque no se exigen cantidades mínimas de producción por hectárea.

Ante esta nueva situación, la Plataforma en defensa del cultivo se opone a la nueva propuesta de reforma y reclama a las autoridades españolas, desde las comunidades autónomas a la Administración central que se inicie nuevamente la vía judicial para lograr un cambio de la misma. •